



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**ACUERDO.- NÚMERO 6-30/08/00 DEL COMITÉ TÉCNICO Y  
DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL FIDEICOMISO LAGO  
DE TEQUESQUITENGO.**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2000/08/30
Publicación	2000/09/06
Expidió	Carlos Alberto Puig Hernández. Director General del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo
Acuerdo	Número 6-30708/00
Periódico Oficial	4074 "Tierra y Libertad"



## AVISO

Se hace del conocimiento de los poseedores de buena fe de terrenos ubicados en el área expropiada del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, el acuerdo tomado por el Comité Técnico y de Distribución de Fondos del propio Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, en la sesión pasada que tuvo lugar el 30 de agosto del año en curso, el contenido del acuerdo N° 6-30/08/00, que a la letra dice:

"Por unanimidad de votos se autoriza facultar al Presidente del Comité Técnico y de Distribución de Fondos del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, para que conjuntamente con los Secretarios General de Gobierno y de Hacienda, como integrantes del propio Comité, celebren con Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de fiduciaria, convenio de modificación al contrato de fideicomiso denominado Lago de Tequesquitengo, protocolizado el 24 de marzo de 1976, en el que den por concluido el fin directo del Fideicomiso previsto en la cláusula primera, parte relativa del inciso 2), en el apartado titulado "Fin del Fideicomiso", consistente en promover para los poseedores de buena fe la regularización de la tenencia de la tierra en dicha zona. Consecuentemente publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, un aviso que suscriba el Director General del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, en el que se de a conocer a los poseedores de buena fe que podrán tramitar la regularización de la tenencia de la tierra en los predios situados dentro de la superficie expropiada a que se refiere el decreto respectivo, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación de fecha 21 de enero de 1975, en el plazo de un año, el cual se contará a partir de la publicación de dicho aviso".

Las oficinas y los números de teléfonos en la que pueden ser atendidas las personas a las que se refiere este acuerdo son los siguientes: Av. Morelos Sur # 187, Colonia las Palmas, C.P. 62050, Cuernavaca, Morelos, (017) 310-02-28, 310-02-33 y 310-09-66.

**ATENTAMENTE**  
**CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ.**



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

**DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO  
LAGO DE TEQUESQUITENGO.  
CUERNAVACA, MOR; A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2000  
RÚBRICAS.**

Aprobación	2000/08/30
Publicación	2000/09/06
Expidió	Carlos Alberto Puig Hernández. Director General del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo
Acuerdo	Número 6-30708/00
Periódico Oficial	4074 "Tierra y Libertad"